



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 227 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, domiciliada en la calle Cañadon Chaqueño N° 1115 casi Avenida Costanera Norte, República del Paraguay, con RUC N° 80005623-0, representada para este acto por el señor **OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 410.413, y por el señor **GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA**, con Cédula de Identidad N° 1.001.881, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PUERTO HOHENAU – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, con ID N° 449.373, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1660/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PUERTO HOHENAU - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 49.501.248.902 (Guaraníes cuarenta y nueve mil quinientos un millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos dos) I.V.A. incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

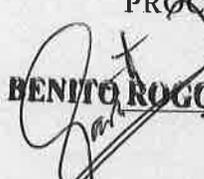
Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.373.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.


BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Lic. GUSTAVO PAVETTI.

Ing. OSCAR A. FRANCO V

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay


Ing. Claudia Centurión R.



El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 37/2024, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 1660/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIÉN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		TRABAJOS PRELIMINARES					
1	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	GL	1,00	104.104.640	104.104.640
2	72131701-004	TRASLADO DE COLUMNAS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	UN	UN	6,00	21.779.888	130.679.328
3	72131701-004	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA	M	M	800,00	48.351	38.680.800
4	72131701-004	REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	M²	M²	924,00	93.193	86.110.332
5	72131701-004	REPARACIÓN DE VEREDAS CON CONTRAPISO DE CASCO'TES Y ALISADO DE CEMENTO	M²	M²	328,00	252.787	82.914.136
		PAVIMENTOS					
6	72131701-010	BACHEO PROFUNDO	M³	M³	387,45	337.749	130.860.850
7	72131701-004	SUB BASE DE MACADAM DE 20 CM	M³	M³	281,56	318.571	89.696.851
8	72131701-004	BASE GRANULAR	M³	M³	13.905,00	473.161	6.579.303.705
9	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	M³	M³	7.781,58	1.998.852	15.554.226.746
10	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M²	M²	182.296,20	4.520	823.978.824
11	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M²	M²	131.790,00	12.497	1.646.979.630
12	72131701-004	FRESADO	M³	M³	422,10	82.377	34.771.332
13	72131701-004	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA	TON	TON	1.370,49	834.119	1.143.151.748
		OBRAS DE ARTES Y DE DRENAJES					
		ALCANTARILLAS TUBULARES					
14	72131701-017	ALC. TUBULAR DE HºAº 1Ø0,8	M	M	144,00	1.968.510	283.465.440
15	72131701-017	ALC. TUBULAR DE HºAº 1Ø1,0	M	M	12,00	2.539.149	30.469.788
16	72131701-017	ALC. TUBULAR DE HºAº 1Ø1,2	M	M	13,00	3.215.896	41.806.648
17	72131701-017	ALC. TUBULAR DE HºAº 2Ø1,0	M	M	45,00	4.725.781	212.660.145
18	72131701-017	ALC. TUBULAR DE HºAº 3Ø1,2	M	M	13,00	9.156.226	119.030.938
19	72131701-017	CABECERA DE ALC. TUBULAR	M³	M³	147,12	2.893.119	425.635.667
		ALCANTARILLAS CELULARES					
20	72131701-017	ALC. CELULAR DE HºAº 1 1,0X1,0	M	M	24,00	3.085.935	74.062.440
21	72131701-017	ALC. CELULAR DE HºAº 1 2,0X2,0	M	M	13,00	5.945.247	77.288.211
22	72131701-017	ALC. CELULAR DE HºAº 2 1,0X1,0	M	M	27,00	5.875.760	158.645.520
23	72131701-017	ALC. CELULAR DE HºAº 2 2,0X2,0	M	M	13,00	11.521.531	149.779.903
24	72131701-017	ALC. CELULAR DE HºAº 3 2,5X2,5	M	M	12,00	25.208.686	302.504.232
25	72131701-017	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M³	M³	25,58	3.176.483	81.254.435
26	72131701-9998	LOSA DE Hº Sº FCK=250 E=0,10 M	M³	M³	324,14	2.053.756	665.704.470
27	72131701-9998	CUNETA REVESTIDA	M³	M³	493,51	1.859.652	917.756.859
28	72131701-017	GUARDA RUEDA DE Hº Sº FCK=250	M³	M³	4.897,25	1.645.926	8.060.511.104
29	72131701-027	DREÑES DE BASE	UN	UN	2.268,20	389.817	884.182.919
30	72131701-004	EXCAVACION PARA CUNETAS	M³	M³	27.014,56	49.887	1.347.675.355
31	72131701-007	LOSA DE HºAº PARA ACCESO SOBRE CUNETAS	M³	M³	986,70	2.689.417	2.653.647.754
32	72131701-004	ZANJA DE DRENAJE	M³	M³	5.405,40	46.877	253.388.936
		OBRAS COMPLEMENTARIAS					
33	72131701-001	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M²	M²	45,66	1.734.126	79.180.193
	72131701-9999	PÓRTICOS DE SEÑALIZACIÓN	UN	UN	2,00	72.139.600	144.279.200

BENITO BOGGIO E HIJOS S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1º Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

Lic. GUSTAVO PAVETTI Lic. OSCAR FRANCO

Claudia Centurión R.
Ingeniera



35	72131701-001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M ²	M ²	6.576,12	52.163	343.030.148
36	72131701-019	BARANDA PARA DEFENSA - TIPO FLEX BEAN	M	M	960,00	579.977	556.777.920
37	55121703-003	TACHAS BIDIRECCIONALES	UN	UN	4.831,00	24.972	120.639.732
38	55121703-003	TACHONES	UN	UN	200,00	87.164	17.432.800
39	72131701-999	COBERTURA DE CESPED	M ²	M ²	7.020,00	10.247	71.933.940
40	72131701-004	MURO DE PIEDRA BRUTA	M ³	M ³	25,00	962.519	24.062.975
41	72141204-001	DÁRSENAS PARA CONTROL DE PESO	UN	UN	1,00	696.172.658	696.172.658
42	72131701-018	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	M	1.770,00	43.409	76.833.930
43	72131701-018	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	M	531,00	38.297	20.335.707
		MOVILIZACION E INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS					
44	72131701-004	MOVILIZACIÓN DE OBRA	GL	GL	1,00	1.366.447.155	1.366.447.155
45	81101508-002	PROYECTO EJECUTIVO	KM	KM	11,90	18.023.824	214.483.506
46	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	MES	18,00	143.594.964	2.584.709.352
		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					49.501.248.902,-

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras de Pavimentación Asfáltica y hasta que el Contratante abone la totalidad de los montos certificados y aprobados por el Fiscal de Obras.

La continuidad del plazo de ejecución contractual, objeto de esta Licitación Pública Nacional en el Ejercicio Fiscal 2024 y subsiguientes, estará sujeta a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo N°24 de la Ley N° 7021/22.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo del señor Rolando Jesús Báez, con C.I. N° 4.952.779, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), dependiente de la Dirección de Vialidad, designada en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Ing. Claudia Centurión M.
Ministra
M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Lic. GUSTAVO PAVETTA - Ing. OSCAR A. FRANCO - Tel. (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

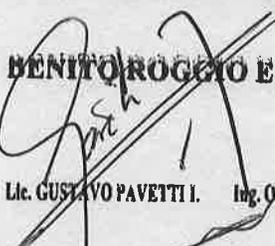
SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2024.

SR. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ.
POR EL CONTRATISTA.


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

SR. GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA.
POR EL CONTRATISTA.


BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Lit. GUSTAVO PAVETTI I. Ing. OSCAR A. FRANCO V